

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Trece (13) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00273-00

ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RAMIREZ MEJIA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ENVIGADO

AUTORIDAD AMBIENTAL: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA "CORANTIOQUIA"

ASUNTO: FIJA FECHA PARA PACTO DE CUMPLIMIENTO.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería al Doctor WILSON G. AGUILAR ROMAN, para representar a la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA "CORANTIOQUIA", conformidad con el poder conferido, obrante a folio 91.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la Doctora GLORIA CECILIA LOPEZ ZAPATA, para representar al MUNICIPIO DE ENVIGADO, de conformidad con el poder conferido, obrante a folio 107, así mismo, se tendrá como abogado sustituto al Doctor FRANCISCO EDUARDO DUQUE OSORIO.

3. El artículo 27 de la Ley 472 de 1998, prescribe que el Juez debe citar a las partes y al Ministerio Público a una audiencia especial en la cual se procurará un pacto de cumplimiento.

Para tal fin se programa **AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO** para el día cinco (05), del mes de julio, de dos mil trece (2013), a las 8:30 a.m.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer e intervenir en la audiencia so pena de las sanciones que allí se establecen. *"La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo"*.

Al señor Procurador Judicial se le notificará personalmente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTES

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA

Secretario